

Santiago, 04 de marzo de 2015

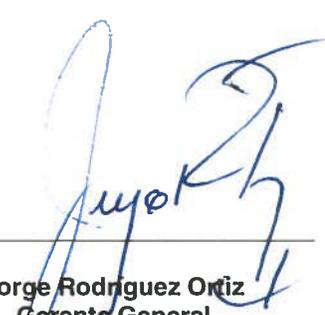
Señor
CARLOS PAVEZ TOLOSA
Superintendente de Valores y Seguros
PRESENTE

Asunto: Informa Resumen de hechos
relevantes informados durante el
año 2014.

De mi consideración:

Junto a saludarlo y en cumplimiento con lo dispuesto en la Norma de carácter General N° 364, de fecha 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros, adjunto resumen de los hechos relevantes informados por la sociedad que represento durante el año 2014.

Sin más por el momento, le saluda atentamente,



Jorge Rodríguez Ortiz
Gerente General
INTERCHILE S.A.

c.c. archivo



RESUMEN DE HECHOS RELEVANTES AÑO 2014

INTERCHILE S.A.

1. Con fecha 19 de febrero de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, y dentro del plazo establecido en el artículo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N°266, informa a usted sobre el ingreso a evaluación ambiental el proyecto para ampliar la capacidad de transmisión de las obras nuevas denominadas “Nueva Línea Cardones – Maitencillo 2 x 500 kV”, “Nueva Línea Maitencillo – Pan de Azúcar 2 x 500 kV” y “Nueva Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2 x 500 kV” en el Sistema Interconectado Central.

El objetivo del presente proyecto es fortalecer el sistema de transmisión troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), entre la subestación Cardones, ubicada al sur de Copiapó, y subestación Polpaico, ubicada al norte de Santiago, supliendo una carencia de transmisión eléctrica en la parte norte del Sistema Interconectado Central, debido a la congestión que presentan hoy las líneas en dicho sector.

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

2. Con fecha 3 de marzo de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, y dentro del plazo establecido en el artículo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N°266, informa a usted sobre el reingreso a evaluación ambiental el proyecto para ampliar la capacidad de transmisión de las obras nuevas denominadas “Nueva Línea Cardones – Maitencillo 2 x 500 kV”, “Nueva Línea Maitencillo – Pan de Azúcar 2 x 500 kV” y “Nueva Línea Pan de Azúcar – Polpaico 2 x 500 kV” en el Sistema Interconectado Central.

El objetivo del presente proyecto es fortalecer el sistema de transmisión troncal del Sistema Interconectado Central (SIC), entre la subestación Cardones, ubicada al sur de Copiapó, y subestación Polpaico, ubicada al norte de Santiago, supliendo una carencia de transmisión eléctrica en la parte norte del Sistema Interconectado Central, debido a la congestión que presentan hoy las líneas en dicho sector.

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para

la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

3. Con fecha 26 de marzo de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), comunico a usted que INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N° 266, informa a Ud. que con fecha de hoy miércoles 26 de marzo de 2014, esta sociedad suscribió con la empresa Siemens S.A., Contrato de Construcción EPC de subestaciones para la nueva obra denominada “Nueva Línea 2 x 220 kV Encuentro - Lagunas primer circuito”, en el Sistema de Transmisión del Sistema Interconectado del Norte Grande.

Este Contrato tiene como fin la prestación de servicios de ingeniería básica y de detalle, suministro de equipos y materiales, construcción, montaje, integración, prueba y puesta en marcha en servicio para la ampliación de las subestaciones Encuentro 220 kV y Lagunas 220 kV, incluyendo el transporte al sitio, montaje e integración de equipos de reactores de las nuevas subestaciones del Sistema de Transmisión del Sistema Interconectado Central, por un valor equivalente del contrato en dólares será de nueve millones ochocientos cincuenta mil doscientos noventa y ocho con setenta y nueve centavos (USD\$ 9.850.298,79).

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

4. Con fecha 28 de abril de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, y dentro del plazo establecido en el artículo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N°266, informa a usted sobre la suscripción por parte de INTERCHILE S.A. de un Contrato de préstamo con intereses con su sociedad relacionada ISA INVERSIONES CHILE LIMITADA, por la suma de siete mil cuatrocientos treinta y cuatro millones novecientos veinticuatro mil doscientos setenta y cuatro pesos chilenos (CLP \$ 7.434.924.274.-), préstamo que tiene condiciones normales de mercado. Lo anterior, consta en documento de fecha 07 de abril de 2014, lo que no tiene efecto financiero alguno sobre los activos, pasivo o resultados de la sociedad.

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

5. Con fecha 30 de junio de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, y dentro del plazo establecido en la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), comunico a Ud. que INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N°266, informa a Ud. que con fecha de hoy, esta sociedad suscribió con los siguientes contratos:

- *Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y puesta en servicio de la líneas nuevas denominada “Polpaico-Pan de Azúcar 2 x 500kV” y “enlace de interconexión de 2 x 220kV entre ampliación de subestación Pan de Azúcar existente y subestación Nueva Pan de Azúcar”, ambos del SIC, con la empresa **SOCIEDAD ELECTICAS DE MEDELLÍN S.A.**, por un valor estimado en dólares de CIENTO SESENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS (USD\$ 164.537.946.-) Dólares + IVA.*
- *Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y puesta en servicio de la nueva línea denominada “Cardones - Maitencillo 2 x 500 kV” y el “enlace de interconexión de 2 x 220 kV entre ampliación de subestación existente Cardones y subestación Nueva Cardones”, ambos del SIC, con la empresa **TENSA-EIP CHILE S.A.**, por un valor estimado en dólares de VEINTISÉIS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE (USD\$ 26.750.949.-) Dólares. + IVA.*
- *Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y puesta en servicio de la nueva línea denominada “Maitencillo - Pan de Azúcar 2 x 500 kV” y el “enlace de interconexión de 2 x 220 kV entre ampliación de subestación existente Maitencillo y subestación Nueva Maitencillo”, ambos del SIC, con la empresa **ISOLUX INGENIERÍA, AGENCIA CHILE**, por un valor estimado en dólares de TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y TRES (USD\$ 38.989.593.-) Dólares + IVA.*
- *Contrato de prestación de servicios de construcción, montaje y puesta en servicio de la nueva línea denominada “Encuentro – Lagunas 2 x 220 kV, primer circuito”, del SING, con la empresa **UNIÓN ELÉCTRICA CHILE S.A.**, por un valor estimado en dólares de CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS QUINCE (USD\$ 43.489.215.-) Dólares + IVA.*

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

6. Con fecha 3 de noviembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, y dentro del plazo establecido en el artículo 2.2 de la Sección II de la Norma de Carácter General N° 284 de fecha 10 de marzo de 2010 de la Superintendencia de Valores y Seguros (“SVS”), INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública bajo el N°266, informa a usted que en el día de hoy, el Servicio de Evaluación Ambiental (SEA) emitió Resolución Exenta N° 1015/2014, que acoge a tramitación el estudio de impacto ambiental del proyecto para ampliar la capacidad de

transmisión de las obra denominada “Nueva Línea 2x220 kV Encuentro-Lagunas” en el Sistema Interconectado del Norte Grande (SING).

El objetivo del presente proyecto es fortalecer el sistema de transmisión troncal del SING, supliendo su carencia de transmisión eléctrica, debido a la congestión que presentan hoy las líneas en dicho sector.

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

7. Con fecha 18 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 de fecha 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), comunico a usted que INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N° 266, informa a Ud. que esta sociedad suscribió con la Asociación Siemens – Edemsa contrato de construcción modalidad “EPC” a suma alzada a precio fijo de la obra de ampliación “Tendido segundo circuito línea 2x220 kV Encuentro- Lagunas”, la que incluye la construcción de los paños de línea correspondiente de 220 kV, en la subestación Encuentro y en la subestación Lagunas, en la configuración de barras que esas subestaciones poseen. Adicionalmente, el proyecto incluye todas las obras y tareas necesarias para la ejecución y puesta en servicio del segundo circuito.

El señalado contrato tiene un precio único y total en dólares los Estados Unidos de América de USD\$ 13.973.380.-, y el plazo de ejecución de las obras es de 24 meses a partir de la adjudicación, o en conjunto con la fecha de puesta en operación del primer circuito si esta fuese posterior a dicho plazo.

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

8. Con fecha 30 de diciembre de 2014, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9 y en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N° 18.045, sobre Mercado de Valores, se informó el siguiente hecho esencial:

“Junto con saludarlo, en cumplimiento con lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 364 de fecha 05 de mayo de 2014 de la Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), comunico a usted que INTERCHILE S.A., sociedad inscrita en el Registro Especial de Entidades Informantes de dicha entidad pública, bajo el N° 266, informa a Ud. que esta sociedad suscribió con la empresa Siemens S.A. contrato de construcción modalidad “EPC” a suma alzada a precio fijo, en las obras en las subestaciones Nueva Cardones 500/220 kV, Nueva Maitencillo 500/220 kV y Nueva Pan de Azúcar 500/220 kV, necesarias para la instalación y entrada en operación de las obras nuevas “Banco Autotransformadores S/E Nueva Cardones, 500/220 kV, 750 MVA”; “Banco Autotransformadores S/E Nueva Maitencillo,

500/220 kV, 750 MVA” y “Banco Autotransformadores S/E Nueva Pan de Azúcar, 500/220 kV, 750 MVA”, en el Sistema de Transmisión del Sistema Interconectado Central.

El precio total del Contrato por la ejecución completa de las obras corresponde en un valor equivalente a quince millones novecientos sesenta mil ochocientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos de América (USD\$ 15.960.887.-). El plazo de ejecución de las obras es hasta el día 31 de diciembre de 2016.

Le hago presente que mi facultad para entregar la presente comunicación consta en la Sesión Ordinaria de Directorio de la sociedad de fecha 15 de mayo de 2013, en donde se adoptaron las disposiciones contenidas en la Norma de Carácter General N° 314 y la Circular N°1.737, ambas de la SVS, relativas al uso del Sistema de Envío de Información en Línea (“SEIL”) para la presentación de información legal, económica y financiera de la sociedad a través de internet.”

Se hace presente que los Hechos Esenciales antes descritos, a la fecha, no han generado efectos en la marcha de la entidad, a sus valores o en la oferta de ellos en forma distinta a lo que en su momento informó a la entidad respectivamente.

04 de marzo de 2015